

**INSCRIPCIÓN COMO OPERADOR CON EQUIPO TRANSPORTABLE DE RESIDUOS
PELIGROSOS – LEY XI N° 35**

- 1) Nota de solicitud de inscripción en el registro.
- 2) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35.
- 3) Estatuto social y actas societarias de la firma.
- 4) Poder a favor del representante legal.
- 5) D.N.I. del titular de la empresa.

La documentación de carácter legal debe presentarse en copia certificada ante escribano público

- 6) Certificados de habilitación (en este caso debe presentar las inscripciones que tenga a nivel nacional)
- 7) Del Representante técnico:
 - a. Designación al cargo rubricada por autoridad de la firma
 - b. Currículum vitae rubricado en todas sus hojas.
 - c. Título habilitante, en copia certificada ante escribano público
- 8) Documentación avalada por el representante técnico:
 - a. Memoria técnica descriptiva de la metodología: acreditar idoneidad en su aplicación; fundamentos científicos técnicos, antecedentes respecto a su aplicación
 - b. Plan de contingencias acorde a cada categoría inscribir e incluyendo un rol de llamadas ante emergencias donde se indique la comunicación a ésta Autoridad de Aplicación. (de acuerdo a la dirección general)
 - c. Personal, equipamientos e insumos.
 - d. Forma de limpieza de los equipos e instalaciones para la guarda de los mismos.
 - e. Plan de capacitación del personal.
 - f. Manual de higiene y seguridad.
 - g. Gestión de Residuos
 - h. Plan de Monitoreo
- 9) Comprobante de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización de la Ley de Obligaciones Tributarias, en original.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA AUTORIZACION DE OPERATORIAS DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EQUIPO TRANSPORTABLE

A) PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OPERATORIAS:

- I. Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador – Operador, ambos inscriptos en RPGyOSP).
- II. Documentación que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador.
- III. Documentación técnica rubricada por el profesional responsable de la operatoria:
 - a) Identificación del predio.
 - b) Memoria técnica: duración estimada de la operación, descripción del sitio donde se realizaría la operación in situ. Croquis en escala del establecimiento referenciando las áreas y el lugar donde se realizará la operación.
 - c) Lugar previsto para el almacenamiento transitorio de los residuos peligrosos que se generarían: descripción del lugar, infraestructura, acondicionamientos y capacidad de almacenamiento. Referenciar en el croquis del punto A.
 - d) Plan de contingencias.
 - e) Cantidad, descripción y características físico químicas y biológicas de los residuos peligrosos a tratar y su caracterización conforme a la Ley 24.051.
 - f) Metodología y/o tecnología propuesta para el tratamiento.
 - g) Indicar el lugar donde se realizarían tareas de mantenimiento y limpieza de equipos.
 - h) Monitoreos ambientales previstos.
 - i) Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación.
 - j) Listado de personal involucrado en la operación tanto del operador como del generador. Acreditar capacitación de dicho personal en relación a la operatoria a desarrollar.
 - k) Manejo previsto de los residuos generados.
 - l) Normas de Higiene y Seguridad correspondientes a la operación a realizar.
 - m) Fondos de tanque/piletas: listado y tipos de bateas a utilizar para el acopio de los mismos, identificación, capacidad y características del sitio de almacenamiento temporario de las bateas.
 - n) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación, si correspondiere.
- IV. Comprobante en original del pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según la Ley de Obligaciones tributarias de la Provincia de Chubut.

B) PARA EL CIERRE Y APROBACIÓN DE LAS OPERATORIAS:

- I) Informe de cierre que contenga:
- a) Fecha de inicio y de finalización de la operación.
 - b) Cantidad de residuos peligrosos tratados.
 - c) Gestión de residuos peligrosos generados.
 - d) Resultados de los monitoreos realizados.